02/09/2014

Estación Central: Condenan a imputados por porte de bomba molotov

Tres años y un día de presidio es la pena que deberán cumplir cinco acusados, luego de que la Fiscalía Centro Norte obtuvo condena en su contra por el delito de porte ilegal de artefacto incendiario, respecto de hechos ocurridos el 11 de septiembre de 2013 en la Villa Francia.

Se trata de los imputados Marcial Petit Petit, Alejandro Quiroz González, Maximiliano Méndez Farfán, Víctor Valenzuela Cevallos e Ignacio Meza Martínez, los que deberán cumplir cada uno la pena mencionada.

En su resolución, el tribunal les otorgó a los acusados el beneficio de la libertad vigilada, por lo que todos quedaron bajo observación de Gendarmería por el tiempo que dura la sentencia.

Además, los primeros cuatro imputados deberán cumplir la pena de 61 días de presidio por su responsabilidad en el delito de desórdenes públicos.

Al finalizar la audiencia el fiscal de la zona Centro Norte, Patricio Cooper destacó el fallo e indicó que si bien la Fiscalía "valora el derecho de todas las personas a manifestarse, lo que no puede ocurrir es que termine con personas lanzando artefactos explosivos o molotov, piedras y palos a Carabineros y destruyendo propiedad pública y privada".

En el juicio además, el fiscal Cooper pudo acreditar los ilícitos por los que también fueron condenados a las penas de 61 días de presidio por desórdenes públicos los acusados Valentina Narbona Sales, Vera Barrios Ortega y Carlos Racovsky Basterrechea.